

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 21 días del mes de Enero de 2021 se reúnen la **CAMARA DE LA INDUSTRIA NAVAL ARGENTINA** con domicilio en Av. Paseo Colon 797, Piso 4º, Dto. "A" de la CABA, representada en este acto por la Lic. Silvia Martínez por una parte; y por la otra parte el **SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.A.O.N.S.I.N.R.A.)** –Personería Gremial nº 344-, con domicilio en Pasaje Juan de Dios Filiberto 914 de la CABA, representado en este acto por Juan Antonio Speroni en carácter de Secretario General, Ramón Ángel Gómez y Héctor Celestino Billordo en carácter de Miembro de Comisión Directiva y Víctor Báez y Adrian Hayden en carácter de miembros paritarios y manifiestan que han arribado al siguiendo acuerdo en el marco del **Convenio Colectivo de Trabajo nº 518/07** para estas **Negociaciones Salariales del año 2020:**

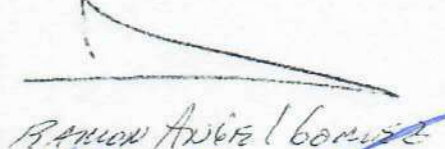
PRIMERA: Cumpliendo el compromiso asumido en la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo suscripta con fecha 27/08/2020, y luego de analizada la evolución de la situación económica general y su impacto en el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores hasta aquí convenidos, en el marco de estas negociaciones salariales, ambas partes hemos acordado los nuevos salarios básicos (valor hora) para todas las categorías laborales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo nº 518/07 a regir en los periodos y conforme se detalla y fija en las Escalas Salariales que se adjuntan como ANEXO (en 2 Fs.) y que integran la presente. Las sumas de carácter no remunerativas acordadas en dichas escalas salariales devengaran los aportes y contribuciones sindicales y convencionales, los correspondientes a obra social y deberán ser tenidas en cuenta e integraran la base de cálculo del sueldo anual complementario, licencia por enfermedad y/o accidente inculpable y de las vacaciones anuales ordinarias. Las sumas no remunerativas conforme se establece en dichas escalas salariales se transforman y pasan a ser remunerativas el 1º de Marzo de 2021.

SEGUNDA: Este acuerdo salarial tendrá vigencia hasta el 31/03/2020, sin perjuicio de su continuidad hasta tanto se formalice un nuevo acuerdo entre ambas partes.

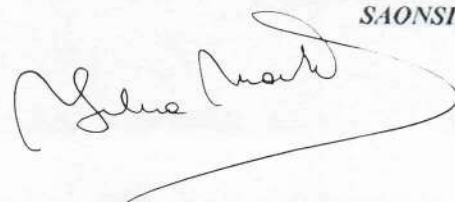
TERCERA: Las partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación proceda a la homologación del presente acuerdo conjuntamente con las Escalas Salariales que lo integran y que se adjuntan como ANEXO (en 2 Fs.).

En el lugar y fecha arriba indicados, en prueba de conformidad y ratificación se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, procediendo cada parte a retirar su correspondiente ejemplar, siendo el tercero para presentar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.


Héctor Billordo


Ramón Ángel Gómez


Juan A. Speroni
Secretario General
SAONSINRA



SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Asociación de Primer Grado con Personería Gremial N° 344

Juan de Dios Filiberto 914 – CABA – Tel.: 4301 – 7067 4301 – 7697

Mail: obreosnavales@hotmail.com

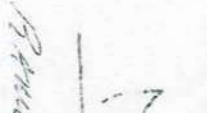



ANEXO

ESCALAS SALARIALES CCT 518/07 (SAONSINRA-CINA)

CATEGORIAS	DICIEMBRE/2020		FEBRERO/2021		MARZO/2021
	No Remunerativo	Remunerativo	No Remunerativo	Remunerativo	Remunerativo
Oficial Especializado	\$ 69,52	\$ 231,73	\$ 81,11	\$ 231,73	\$ 324,42
Oficial	\$ 65,39	\$ 217,96	\$ 76,29	\$ 217,96	\$ 305,14
Práctico de Varadero	\$ 65,42	\$ 218,07	\$ 76,32	\$ 218,07	\$ 305,30
Medio Oficial	\$ 61,12	\$ 203,74	\$ 71,31	\$ 203,74	\$ 285,24
Raschin Efectivo	\$ 61,87	\$ 206,23	\$ 72,18	\$ 206,23	\$ 288,72
Ayudante	\$ 59,20	\$ 197,34	\$ 69,07	\$ 197,34	\$ 276,28
Raschin (tornero, pintor con soplete en plancha, Maquinista, piqueteador y arenador)	\$ 65,39	\$ 217,96	\$ 76,29	\$ 217,96	\$ 305,14
Raschin (Pintor con rodillo en plancha, palos o todo tipo de trabajo en altura)	\$ 61,87	\$ 206,23	\$ 72,18	\$ 206,23	\$ 288,72
Raschin común (limpieza de Coferdam doble fondo, centina, bodega, pique, etc.	\$ 59,20	\$ 197,34	\$ 69,07	\$ 197,34	\$ 276,28
Aprendiz	\$ 55,41	\$ 184,71	\$ 64,65	\$ 184,65	\$ 258,51




Héctor Dillordo


JUAN A. SPERONI
SECRETARIO GENERAL
SAONSINRA



SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Asociación de Primer Grado con Personaería Gremial Nº 344

Juan de Dios Filiberto 914 – CABA – Tel.: 4301 – 7067 4301 – 7697

Mail: obrerosnavales@hotmail.com

ANEXO

ESCALAS SALARIALES CCT 518/07 (SAONSINRA-CINA)

PARALELO 40 – ZONA SUR	DICIEMBRE/2020		FEBRERO/2021		MARZO/2021	
	CATEGORIAS	No Remunerativo	Remunerativo	No Remunerativo	Remunerativo	Remunerativo
Oficial Especializado	\$ 92,55	\$ 308,51	\$ 107,98	\$ 308,51	\$ 431,91	
Oficial	\$ 84,44	\$ 281,47	\$ 98,51	\$ 281,47	\$ 394,06	
Práctico de Varadero	\$ 84,44	\$ 281,47	\$ 98,51	\$ 281,47	\$ 394,06	
Medio Oficial	\$ 79,09	\$ 263,63	\$ 92,97	\$ 263,63	\$ 369,08	
Raschin Efectivo	\$ 79,09	\$ 263,63	\$ 92,97	\$ 263,63	\$ 369,08	
Ayudante	\$ 76,40	\$ 254,68	\$ 89,14	\$ 254,68	\$ 356,55	
Raschin (tornero, pintor con soplete en plancha, Maquinista, piqueador y arenador)	\$ 84,44	\$ 281,47	\$ 98,51	\$ 281,47	\$ 394,06	
Raschin (Pintor con rodillo en planca, patos o todo tipo de trabajo en altura)	\$ 79,09	\$ 263,63	\$ 92,97	\$ 263,63	\$ 369,08	
Raschin común (limpieza de Coferdam doble fondo, centina, bodega, pique, etc.	\$ 76,40	\$ 254,68	\$ 89,14	\$ 254,68	\$ 356,55	
Aprendiz	\$ 74,86	\$ 249,53	\$ 87,33	\$ 249,53	\$ 349,34	

Héctor Dillordo

JUAN A. SPERON
SECRETARIO GENERAL
SAONSINRA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.